

LOS NUEVOS RETOS DE LA PSICOLOGÍA ESCOLAR: LA ORIENTACIÓN

NEW CHALLENGES FOR SCHOOL PSYCHOLOGY: GUIDANCE COUNSELLING

Luis Alvarez Pérez y Paloma González Castro
Universidad de Oviedo

La Psicología Educativa ha recorrido un largo camino para hacerse un hueco en el ámbito escolar. En este viaje, las colisiones con otras disciplinas han sido constantes porque el Psicólogo Escolar, al no clarificar sus funciones respecto al diagnóstico y a la intervención psicoeducativa, otros profesionales de la educación han asumido algunas de estas funciones, tales como el diagnóstico de la capacidad cognitiva, afectiva o de la personalidad. Estas funciones son propias de la Psicología, de ahí la necesidad de incorporar un Psicólogo Escolar en todos y cada uno de los Departamentos, Equipos, y Centros Educativos.

Palabras Clave: Psicólogo escolar, orientación, tutoría.

Educational Psychology has covered a long way in order to obtain a place in schools. In this journey, conflicts with other disciplines were frequent, because educational psychologists, having unclear functions in their psycho-educational diagnosis and participation, other educational professionals have assumed some of their duties, i.e., diagnosis of cognitive and emotional abilities or personality. These are characteristic functions of Psychology; therefore, it would be advisable to incorporate School Psychologists in all Departments, Educational Teams and Schools.

Key Words: School psychologist, orientation, counselling.

En el mundo occidental, se está generando un fuerte movimiento de investigación y práctica educativa denominado *Effective School Improvement* (ESI), cuyo objetivo es aumentar la calidad educativa mediante la mejora de la eficacia de los centros (Muñoz-Repiso y Murillo, 2003; Thrupp, 1999). Este aumento de la calidad, siguiendo a Negro (2006), tiene como referentes más cercanos “el movimiento de la eficacia escolar”, que presta atención especial al clima, cultura escolar, liderazgos, y grados de participación, y “el movimiento de la mejora de la escuela”, que destaca como elementos clave el cambio colectivo, la coordinación y la planificación.

En este sentido, una escuela eficaz (Mortimore, 1991) será aquella que “promueva el progreso de cada uno de sus estudiantes, en todos los aspectos relacionados con su rendimiento y desarrollo, por encima de lo esperable dadas sus condiciones iniciales y su rendimiento anterior, asegurando que cada alumno logre el mayor éxito posible, y continúe haciéndolo cada año” (pág. 19).

Ello conlleva, siguiendo a Murphy (1992), poner en marcha los principios de *equidad* (una escuela para todos), de *valor añadido* (se valora no el logro absoluto sino el avance personal), de *desarrollo integral* (se valora

no solo el nivel conativo, sino también el afectivo-motivacional) y de *continuidad* (se valora no el efecto puntual, sino el logro mantenido a lo largo del tiempo). Todos estos principios configuran el paradigma ESI que, en la práctica, según Stoll y Fink (1996) y Stoll, Wikeley y Rezig (2000), promoverá un cambio sostenido, orientado hacia la planificación educativa conjunta, con la implicación de toda la comunidad escolar, la participación de todos los agentes en la toma de decisiones, el desarrollo académico y profesional, la adaptación de las estructuras organizativas al estilo de aprendizaje de cada estudiante y el fomento de la creatividad.

Un cambio de tal envergadura necesita un *Modelo de Orientación* que trate de garantizar la educación integral del alumnado, a través de la personalización del proceso educativo, fundamentalmente en lo referente a la adaptación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la transición entre etapas y niveles, con el asesoramiento y los apoyos de técnicos especializados.

Plasmar este modelo supone, por un lado, la puesta en marcha de un conjunto de actuaciones encaminadas a desarrollar medidas adecuadas que propicien una educación inclusiva de calidad y, por otro, un proceso continuo (integrador de las acciones realizadas desde la tutoría y el asesoramiento especializado) que ajuste al máximo el proyecto educativo a las características y necesidades de todos y cada uno de los estudiantes. De ahí

que todos los Centros Educativos deban elaborar Planes de Actuación Tutorial y de Orientación Educativa y Profesional, a la vez que plantear los procesos que se van a utilizar para atender la diversidad con calidad (Álvarez, Soler, González-Pianda, Núñez, González-Castro, 2002). Ahora bien, esta forma de poner en práctica la Psicología de la Educación, a través del Psicólogo Escolar, ha experimentado una evolución considerable desde finales del siglo XIX. En un principio, entre 1880 y 1920, aparece muy ligada a la *Educación Especial*, para, posteriormente, centrarse más en modelos *terapéuticos* (1920-1955) (emocionales, afectivos y sociales), *escolares* (1955-1970) (el psicólogo actúa como puente entre lo psicológico y lo educativo) o *contextuales* (a partir de 1970).

En los años setenta, siguiendo a Fernández (1998), hay un punto de inflexión debido a que se produce una gran demanda social de intervenciones educativas, sobre todo, en los centros privados, y a que la Ley General de Educación (LGE, 1970) formula por primera vez el derecho a la Orientación Escolar. En 1977, se crean los primeros Servicios de Orientación Escolar y Vocacional (SOEV), inicialmente con pocos miembros, solo 2 ó 3 por provincia, formados por profesores de EGB, licenciados en Psicología o Pedagogía. En 1979, nacen los Servicios Psicopedagógicos Municipales (SPM), muy influidos por los modelos comunitarios y preventivos de las áreas de salud correspondientes, que se implantan exclusivamente en las grandes ciudades.

A partir de la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI, 1982), nacen los Equipos Multiprofesionales (EEMM) con un enfoque inicial muy ligado a una concepción médico-psicológica de la Educación Especial que dificulta abordajes psicoeducativos más abiertos.

Ahora bien, cuando se plantea realmente un cambio importante en los modelos de orientación, es a partir del RD334/85 de Ordenación de la Educación Especial, a partir del cual se potencian los Centros de Integración. Además, en 1986, se unifican los SOEV y los EEMM desarrollando sus funciones, a partir de este momento, a nivel nacional, en Centros ordinarios, en Centros específicos y en Centros de integración. Dichas funciones van a seguir muy ligadas a aspectos preventivos y sociocomunitarios.

Con la LOGSE (1990), se va perfilando el modelo y los niveles de actuación de la orientación educativa y profesional que se concretan en la Tutoría, con el apoyo espe-

cializado de los Equipos de Sector y los Departamentos de Orientación.

LA TUTORÍA

La tutoría es responsabilidad del profesorado de todas las etapas y niveles educativos y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la mediación entre alumnado, profesorado y familia. Tiene como funciones:

- Desarrollar programas de educación en resolución de conflictos para la mejora de la convivencia, programas de estrategias y técnicas de estudio para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y programas de elección académica y vocacional para facilitar la toma de decisiones.
- Facilitar el intercambio con el entorno socio-familiar más cercano, con el fin de generar una verdadera comunidad de aprendizaje.
- Coordinar al profesorado que interviene con el mismo grupo de alumnos, para garantizar la coherencia de las programaciones de aula.
- Colaborar con el resto de los niveles de orientación para favorecer un desarrollo gradual y coordinado, a través del asesoramiento especializado.

LOS EQUIPOS DE SECTOR

El peso de la Orientación Sectorial la llevan los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (OM del 9-XII-92). Estos equipos se clasifican, según el R.D. 696/1995 (art. 8.4), en Equipos de Atención Temprana, Equipos Generales y Equipos Específicos. Los Equipos de Atención Temprana, siguiendo a Álvarez y Soler (1997), tienen, como competencias fundamentales, la detección precoz de las necesidades educativas especiales en niños y niñas de Ed. Infantil y la orientación y apoyo a padres. Los Equipos Generales, la evaluación psicopedagógica (OM de 14-II-96) y el asesoramiento y apoyo técnico-pedagógico a los centros de Ed. Primaria. Por último, los Equipos Específicos se ocupan del apoyo especializado a los Equipos Generales, a los Equipos de Atención Temprana y a los Departamentos de Orientación, en el caso de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad sensorial, motora, sobredotación intelectual y a trastornos de la personalidad o de la conducta. Entre sus funciones estarían las de colaborar en la elaboración del censo del alumnado con

necesidades educativas especiales y en la asignación, control y utilización de las ayudas técnicas que se aportan a los Centros docentes para una mejor atención educativa de estos alumnos. También las de asesorar al profesorado y a los familiares en el manejo de las técnicas, métodos y recursos más apropiados para cada discapacidad y elaborar planes de prevención y propuestas de intervención en colaboración con otros organismos e instituciones, de cara a su integración socio-laboral.

Los objetivos de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica hacen referencia al *Sector*, como contexto más amplio de actuación, y a los *Centros*, como ámbito más concreto de aplicación. Entre los *objetivos de Sector*, siguiendo a Álvarez, Núñez, González-Castro y López (2003), se pueden citar los siguientes:

- Facilitar la colaboración de los Centros en la elaboración del plan de actuación en el Sector y en el diseño de los programas de trabajo.
- Coordinarse con los Centros de Profesores y los Servicios de Inspección de la correspondiente demarcación para la elaboración de los respectivos planes de trabajo y del mapa de recursos y necesidades del Sector.
- Plantear de forma integrada las actuaciones de los distintos Equipos (Generales, Atención Temprana y Específicos).
- Sistematizar las relaciones de los Equipos (Generales, Atención Temprana y Específicos) con los Jefes de los Departamentos de Orientación de los IES de referencia.
- Preparar un archivo actualizado de alumnos.
- Elaborar programas de intervención.

Por su parte, en cada *Centro* los Equipos tratarán de:

- Realizar labores de evaluación psicopedagógica y dictamen de las necesidades educativas especiales.
- Desarrollar tareas de asesoramiento, especialmente en el Plan de Acción Tutorial, y en el trabajo con los alumnos en programas de habilidades sociales, de mejora de la autoestima, de colaboración con las familias, etc.
- Colaborar con los tutores y con las familias, tratando de orientarlas hacia un mejor desarrollo educativo de sus hijos.
- Participar en el Plan de Atención a la Diversidad de cada centro. Facilitar una respuesta adaptada de cara a los alumnos con necesidades educativas especiales.

- Asesorar al Claustro de profesores, a la Comisión de Coordinación Pedagógica y a todos los órganos de coordinación didáctica.
- Coordinarse con los Departamentos de Orientación de los IES a los que acudirán los alumnos de los Centros de Ed. Primaria adscritos.

LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN

Los Departamentos de Orientación no son Gabinetes de Psicología Clínica ni una Secretaría de Administración de Tests. Sus tareas consisten, más bien, en dinamizar y potenciar las tareas de los tutores de cara a conseguir que los Proyectos Educativos de los Centros sean una realidad personalizada para cada uno de sus estudiantes. Para ello, el Departamento de Orientación debe realizar sus tareas en estrecha coordinación con los tutores, los coordinadores de los ciclos y los jefes de los departamentos docentes. Actúan bajo la dependencia directa del Jefe de Estudios y en estrecha colaboración con el Equipo Directivo.

La necesidad del Departamento de Orientación viene determinada principalmente por la opcionalidad en la Ed. Secundaria O. y Bachilleratos, así como por la oferta plural de los Módulos Profesionales; en estos casos, los alumnos necesitan ayudas a la hora de tomar decisiones, de cambiar de Ciclo, Etapa, Centro y de integrarse en la vida activa. El Departamento de Orientación estará formado por (Circular de la Dirección General de Renovación Pedagógica, de 27 de julio de 1993, por la que se dictan instrucciones sobre el Plan de Actividades de los Departamentos de Orientación de los Institutos de Secundaria):

- Profesores de la especialidad de Psicología o Pedagogía (Responsables de dirigir el Departamento).
- Profesores de ámbito, en el caso de existir en el IES Programas de Diversificación Curricular (Área Socio-Lingüística y Científico-Matemática).
- Profesores de apoyo (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje) para estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Profesores de formación y orientación laboral.

El *Real Decreto 83/1996, de 26 de enero*, señala entre las funciones del Departamento las de "elaborar el plan de actividades y la memoria fin de curso. Dicha elaboración es competencia del Jefe de Departamento, estando también entre sus funciones, el promover la evaluación de los distintos proyectos y actividades del Departamento de Orientación y el velar por el cumplimiento del Plan.

La Resolución de 29-4-1996 de la D.G.C.E. concreta con mayor claridad estas actividades, las cuales tienen que ver con el Plan de Orientación Académica y Profesional, el Plan de Acción Tutorial, el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje y la atención a la diversidad.

Además, el Plan de Actuación del Departamento de Orientación habrá de tener en cuenta las necesidades objetivas detectadas en el Centro, así como las necesidades "subjetivas", percibidas por Claustro, Equipo Directivo y Comisión de Coordinación Pedagógica y los recursos personales y materiales de que disponga. Además, deberá prever actuaciones y procedimientos en cuanto a los Programas de Diversificación Curricular (programación, desarrollo, organización y coordinación), y a los Programas de Iniciación Profesional. En este sentido, la Resolución del 29-4-1996 sobre Organización del Departamento de Orientación propone como competencias del orientador la de "asesorar a los equipos educativos sobre los Programas de Iniciación Profesional y de la elaboración de las programaciones correspondientes, así como del consejo orientador final".

Estas prioridades específicas, unidas a las propuestas de carácter más general, permiten concretar en tres, los ámbitos de actuación del Departamento de Orientación:

1. Asesoramiento al desarrollo del Proyecto Educativo, del Proyecto Curricular y de las Programaciones de Aula.
2. Organización de los apoyos oportunos.
3. Diseñar los Programas de Adaptación Individual, Grupal y de Acción Tutorial.

Finalmente, el Departamento de Orientación debe establecer relaciones con otros servicios de la zona: Educativos, de salud o municipales. Por ello, es preciso introducir en el Plan de Actividades un apartado de coordinación, específicamente, con los Servicios Sociales Municipales, para combatir el absentismo y los problemas de convivencia.

Existen, por tanto, una serie de funciones diferenciadas en relación con los distintos destinatarios de la Comunidad Educativa (González-Pienda, Álvarez, Fernández y González-Castro, 2003; Núñez y González-Pienda, 2006); a saber: Centro, alumnos, profesores, familias y otras instituciones. Entre las funciones relacionadas con el Centro, estarían:

- Colaborar en la elaboración de los Proyectos Educativo y Curricular, así como en el diseño de los programas específicos de integración en la formación

del profesorado y en los proyectos de innovación educativa.

- Asesorar a los órganos respectivos en relación con los alumnos de necesidades educativas especiales y con dificultades de aprendizaje sobre cuestiones tales como adaptaciones curriculares, diversificación curricular y criterios de evaluación y promoción.
- Participar en el estudio sobre las necesidades de los alumnos y las posibles respuestas para atenderlas.
- Colaborar en la planificación y organización de actividades educativas, incluidas las extraescolares.
- Promover la cooperación con los padres en los programas de educación de sus hijos.
- Proporcionar, en coordinación con el Equipo de Sector, un asesoramiento psicopedagógico especializado siempre que sea necesario.
- Participar, sobre todo en la Ed. Secundaria O., los Bachilleratos y en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en el ámbito de la Formación Profesional, en todo lo relativo a la orientación profesional y la preparación para la vida activa en cooperación permanente con el mundo empresarial.

Con los *alumnos*, sería preciso:

- Orientarles de manera personalizada, tanto en el ámbito educativo y vocacional.
- Asesorarles en la toma de decisiones sobre cambios de Ciclo y Etapa, elección de materias optativas, opcionalidad e ingreso en la vida activa.
- Facilitarles información sobre posibles salidas académicas y profesionales.
- Intervenir en las ACIs y en los Programas de Diversificación.
- Favorecer la puesta en práctica de estrategias de innovación metodológica.

Con los *profesores*, habría que:

- Proporcionarles información sobre las variables psicopedagógicas de los alumnos.
- Asesorarles sobre la atención a la diversidad.
- Asistirles en el desempeño de la función tutorial, en especial de alumnos con necesidades educativas especiales y con otras disfunciones comportamentales y de convivencia.
- Proporcionarles programas y actividades sobre técnicas de enseñar a pensar, estrategias de aprendizaje y hábitos de estudio.
- Integrales en las actividades organizadas por el Departamento de Orientación.

- Asesorarles en la utilización de técnicas de dinámica de grupo, de entrevista, etc.
- Orientarles en la puesta en práctica de innovaciones, tanto en el campo metodológico como de evaluación.
- Apoyarles en la detección de problemas y deficiencias de desarrollo, de aprendizaje, así como en la intervención adecuada para solucionarlos.

De las funciones en relación con las *familias*, se podrían destacar las siguientes:

- Facilitar la cooperación entre profesores, tutores y padres en la detección y solución de problemas educativos.
- Instruir a los padres sobre su responsabilidad activa en la educación de sus hijos.
- Demandar su colaboración en las actividades que organiza el Centro y en las que su presencia puede ser de gran eficacia.
- Organizar encuentros para mejorar su formación en aspectos educativos de su responsabilidad directa.

Por último, existen funciones en relación con *otras instituciones*, como por ejemplo las de:

- Coordinar la colaboración del Centro con otras instituciones de su entorno, principalmente en lo referente a la inserción social de los alumnos.
- Mantener un contacto permanente con los Equipos Interdisciplinares de Sector para recabar su asesoramiento.
- Recabar información y ayuda, así como colaborar con los diversos estamentos de la Administración Educativa.

OMISIONES DE LA LOE EN MATERIA DE ORIENTACIÓN

- La LOE (Art, 1.f) elimina la *atención psicopedagógica* como uno de los principios necesarios para el logro de una formación personalizada que propicie en todos los estudiantes una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Este principio figuraba en la LOGSE (Art, 2.3.g) junto al principio de la orientación educativa y profesional.
- La LOE (Art. 28) omite la mención al *“Consejo Orientador”* que acompañaba al Título de Graduado en Ed. Secundaria O. (LOCE, Art, 31.3) y que, en ningún caso era prescriptiva y tenía carácter confidencial.
- La LOE tampoco hace ninguna referencia a la *Orientación en el Bachillerato*. Si lo hacía la LOGSE

(Art. 27.2) cuando se refería, al hablar de las materias optativas y de las materias propias de la modalidad, de la orientación hacia estudios posteriores o hacia la actividad profesional.

d) La LOE (Cap. II, Tit. V), al hablar de la autonomía de los Centros, no menciona la integración de los *“planes de acción tutorial”* y *“los planes de orientación académica y profesional”* en los Proyectos Educativos de los Centros, mención que se recogía expresamente en la LOCE (Art. 68.1).

e) Finalmente, una de las carencias más significativas de la LOE es la de silenciar la existencia de los *Departamentos de Orientación* entre los órganos de coordinación docente. Solo menciona los Departamentos de Coordinación Didáctica y los Equipos Educativos.

CUESTIONES PARA EL DEBATE

Existen algunas cuestiones sobre las que sería preciso reflexionar porque van a afectar probablemente al desarrollo posterior de la Ley. Entre ellas, destacaríamos las siguientes:

- ¿Qué mecanismos de coordinación deberían establecerse en los cambios de etapa para facilitar el proceso de formación del alumnado? (LOE, Art. 2.5).
- ¿Qué programas de refuerzo habría que poner en marcha para desarrollar las competencias básicas de aquellos estudiantes que presentan informes negativos (LOE, Art, 24.8).
- ¿Qué atención habría que diseñar para los estudiantes con dificultades de aprendizaje o con necesidades educativas especiales asociadas a alta o baja capacidad intelectual (LOE, Art, 26.5).
- ¿Qué especialistas deberían realizar los apoyos pertinentes y con qué medios? (LOE, Art. 72.1).
- ¿Las repeticiones de curso deberían contar con Informe del Orientador? (LOE, Art. 28.2)
- ¿Al finalizar la Ed. Secundaria O., debería existir Consejo Orientador? (LOE, Art. 28).
- ¿Sería bueno facilitar programas de prediversificación y no limitar el inicio de la diversificación a 3º de la Ed. Secundaria O.? (LOE, Art. 27.1).
- ¿Qué profesionales deberán realizar la orientación psicológica, educativa y profesional? (LOE, Art, 91).
- ¿Qué funciones específicas corresponden a los Psicólogos Escolares?
- ¿Pueden realizar las funciones del Psicólogo Escolar otros profesionales de la Pedagogía o de la Filosofía?

- Si no hay una mención expresa a los Departamentos de Orientación, ¿podrá quedar la orientación diluida en otros órganos de coordinación docente o equipos de profesorado sin la preparación especializada? (LOE, Art. 130).

PERSPECTIVAS DE FUTURO

La LOE plantea "la orientación educativa y profesional como un medio necesario para el logro de una formación personalizada que propicie una formación integral en conocimientos, destrezas y valores" (LOE, Art. 1). Esta formación integral habrá de llegar a todos los estudiantes, por lo que, "a lo largo de la enseñanza obligatoria se garantizará la atención a la diversidad como principio fundamental (LOE, Art. 4). En la práctica, para llevar a cabo la orientación educativa y profesional y la atención a la diversidad, habrá "servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional" (LOE, Disposición Adicional Tercera). El papel de estos servicios, aunque fue definido en parte, mediante el desarrollo normativo de los Departamentos de Orientación a partir de la LOGSE (OM 29-04-92, RD120/1998 de 23 de abril, OM 27-07-98, entre otros), sigue sin estar muy claro. Muchas veces, los orientadores no tienen los recursos suficientes (tiempo, equipo interdisciplinar completo, espacios, formación, etc.) para abordar toda la problemática a la que se enfrentan, aunque se diga que "la Administración Educativa dotará a los Centros públicos y concertados de los recursos para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales (por altas capacidades, por incorporación tardía al SE o por otras circunstancias personales o familiares) puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todos los estudiantes" (LOE, Arts. 68 y 69).

En este sentido, todos los Departamentos de Orientación deberían tener en su equipo, además de los profesionales de apoyo pertinentes, un *Psicólogo Escolar* para diagnosticar, intervenir o hacer las derivaciones oportunas de todos aquellos casos que presentasen problemas emocionales, afectivo-motivacionales, comportamentales o de personalidad. Esto es importante porque muchos de los problemas actuales son más emocionales que cognitivos o conativos. Por tanto, la *educación emocional* va a

ser uno de los grandes retos de la Orientación para los próximos años (Bisquerra, 2006).

Además, el Departamento de Orientación debería estar representado en el Equipo Educativo del Centro e intervenir en las Juntas de Evaluación, en las reuniones del Claustro, en las decisiones que afectan a los estudiantes con necesidades educativas especiales, en las repeticiones, cambios de Etapa, en la opcionalidad y optatividad; de ahí, la necesidad de su participación en la elaboración de los Proyectos de Centro, sobre todo, en los aspectos relacionados con la inclusión de medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad, en las Programaciones de Aula, en la detección temprana de necesidades educativas especiales, en la puesta en marcha de los planes de apoyo y refuerzo educativo, en la evaluación psicoeducativa, en la atención socio-familiar y en la elaboración de materiales de apoyo (Trillo, 2006).

Para ello, es necesaria una colaboración estrecha entre los Tutores y los Departamentos de Orientación, lo cual debe ir más allá del mero asesoramiento profesional. El Psicólogo Escolar, muchas veces, debe centrar más sus tareas en el asesoramiento individualizado de necesidades educativas especiales asociadas a déficit cognitivo, emocional, sensorial, comportamental o social; mientras que el tutor será la figura que tenga una visión integral de la tarea educativa que se está ejerciendo sobre cada estudiante. Además, el tutor actuará como puente entre el resto del profesorado y el alumno y entre la familia y el Centro. De ahí que, la figura del tutor en la Ed. Secundaria sea clave, pero muchos profesores se sienten reacios a ser tutores porque no han sido formados convenientemente. Por tal motivo, la tarea del Psicólogo Escolar será también la de formar a los jóvenes tutores en el ámbito psicoeducativo, para así poder coordinar sus funciones y trabajar en una misma dirección. La Administración, por su parte, debería incentivar la tutoría y contemplarla en período lectivo para potenciarla no solo de palabra, sino también con hechos.

Ahora bien, la importancia de la orientación no se circunscribe exclusivamente a los Centros de Ed. Secundaria, sino también a los Centros de Ed. Infantil y Ed. Primaria. Las Unidades de Orientación de los Centros de Ed. Infantil y Ed. Primaria deberían ser inseparables, a nivel funcional y organizativo, de los Departamentos de Orientación de los IES a los que se encuentran adscritos (Ojea, 2006). Se plantea, de esta manera, un modelo de

orientación globalizador, cuyas fases de intervención se organizarían en torno a tres niveles:

1. *Tutoría*: Plan de Acción Tutorial con el asesoramiento de las Unidades y Departamentos de Orientación correspondientes.
2. *Unidades y Departamentos de Orientación*: Plan de Orientación Educativa, siguiendo las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica de cada Centro.
3. *Equipos de Sector*: Plan de Coordinación Sectorial para el asesoramiento, formación e intercambios de los Departamentos y las Unidades de Orientación de los Centros adscritos.

La organización y funcionamiento de esta triple acción orientadora podría seguir estos pasos:

1. Los Centros adscritos unificarán las medidas de actuación a principios de curso. Los Equipos de Sector coordinarán estas acciones.
2. Se realizará un seguimiento del plan una vez por trimestre. Estarán presentes las Unidades de Orientación de los Centros adscritos, el Departamento de Orientación de referencia y el Equipo de Sector.
3. Habrá reuniones mensuales de coordinación en cada Centro, entre los Tutores y la Unidad o Departamento de Orientación correspondiente.

De esta forma, la orientación podrá llegar a convertirse en un elemento dinamizador del propio proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de mejorar la eficacia de los Centros.

REFERENCIAS

- Álvarez, L. y Soler, E. (1997). *¿Qué hacemos con los alumnos diferentes? Cómo elaborar adaptaciones curriculares*. Madrid: SM.
- Álvarez, L., Núñez, J.C., González-Castro, P. y López, C. (2003). Los Equipos de Orientación: Asesoramiento para el desarrollo de estrategias de aprendizaje en Ed. Infantil. En L. Álvarez y G. Fernández (Coords.), *Equipos y Departamentos de Orientación. Programas de asesoramiento y supuestos prácticos* (pp. 13-20). Madrid: CCS.
- Álvarez, L., Soler, E., González-Pianda, J.A., Núñez, J.C. y González-Castro, P. (Coords.) (2002). *Diversidad con calidad. Programación Flexible*. Madrid: CCS.
- Bisquerra, R. (2006). Nuevos retos de la Orientación. Entrevista. *Padres y Maestros*, 297, 20-22.
- Fernández, A. (1998). Desarrollo y situación actual de la intervención psicoeducativa en España. *Papeles del Psicólogo*, 71, 3-8.
- González-Pianda, J.A., Álvarez, L., Fernández, G. y González-Castro, P. (2003). El Departamento de Orientación: Asesoramiento para la elaboración de adaptaciones grupales. En L. Álvarez y G. Fernández (Coords.), *Equipos y Departamentos de Orientación. Programas de asesoramiento y supuestos prácticos* (pp. 101-104). Madrid: CCS.
- Mortimore, P. (1991). School effectiveness research: Which way at the cross-roads? *School Effectiveness and School Improvement*, 2 (3), 213-229.
- Muñoz-Repiso, M. y Murillo, J. (2003). *Mejorar procesos, Mejorar resultados en Educación*. Bilbao: Mensajero/CIDE.
- Murphy, J. (1992). School effectiveness and school restructuring: contribution to educational improvement. *School Effectiveness and School Improvement*, 3 (2), 90-109.
- Negro, A. (2006). *La orientación en los Centros educativos. Organización y funcionamiento desde la práctica*. Barcelona: Graó.
- Núñez, J.C. y González-Pianda, J.A. (2006). School psychology in Spain. En En Sh. Jimerson, Th. Oakland and P. Farrell (Eds.), *The handbook of international school psychology* (pp. 381-389). SAGE Publications.
- Ojea, M. (2006). El Departamento de Orientación en Educación Infantil y Primaria. Un modelo basado en la integración curricular. *Padres y Maestros*, 267, 28-32.
- Stoll, L. y Fink, D. (1996). *Changing our schools. Linking school effectiveness and school improvement*. Buckingham: Open University Press.
- Stoll, L., Wikeley, F. y Reezigt, G.J. (2000). Developing a common model? Comparing Effective School Improvement across European Countries. *13th International Congress for School Effectiveness and Improvement (ICSEI 2000)*, Hong Kong
- Thrupp, M. (1999). *Schools making a difference: Let's be realistic! School mix, school effectiveness and the social limits of school reform*. Philadelphia: Open University Press.
- Trillo, A.C. (2006). Orientación y LOE. La Integración del Departamento de Orientación en los Centros Educativos. *Revista Padres y Maestros*, 297, 33-36.